Cámara de Diputados
La Rioja
—**—

5.942

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la realización de la obra "Dragado y Construcción de Defensas" del Rio Los Sauces de la localidad de Sanagasta.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia en La Rioja, 109º Período Legislativo, a veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSE PAEZ.-**

L E Y Nº 5.942.-

FIRMADO:

LUIS BEDER HERRERA - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA